



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 15 de diciembre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 157/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-12-98

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 157/98 , sancionada por el H. Concejo

Deliberante con fecha 03-12-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Dr. Juan C. Tadey
Secretario de Gobierno

DECRETO N°.: 1267

p.d.r.



Hector E. Llamas
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. Casimiro Genstwa, domiciliado en la calle Baden Baden N° 1035 de Santa Clara del Mar, solicitando renovación de permiso precario para la atención de los baños públicos instalados en el "Balneario Costas Corvinas de Santa Clara del Mar"; y

CONSIDERANDO

Que en temporadas pasadas el mismo Sr. Genstwa cumplió la misma tarea en muy buena forma;

Que el mismo es una persona discapacitada y recibe una pensión de \$ 100.- mensuales, teniendo seis hijos a cargo, de los cuales cuatro son de corta edad;

Que este Cuerpo Deliberativo considera prudente acceder a lo solicitado;
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

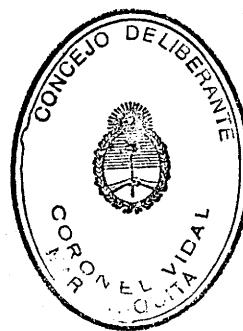
ARTICULO 1º: OTORGASE permiso hasta el 31 de Marzo de 1999, al Sr. Casimiro W. Genstwa, L.C. N° 5.523.354, para la atención de los BAÑOS PUBLICOS ubicados en el Balneario Costa Corvinas de Santa Clara del Mar.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 157/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE